



**Unión de Empleados
de la Justicia de la Nación**

Venezuela 1875/77 (1096), Cap. Fed.
Tel/Fax: 4381-9241/6782
www.uejn.org.ar

**TRABAJO REMOTO. SOLICITAN SE PROVEAN EQUIPOS ADECUADOS PARA
GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE ESTA MEDIDA**

Buenos Aires, 16 de abril de 2020.

Sr. Presidente del Consejo de la
Magistratura de la Nación
Dr. Alberto Lugones

Ref: Covid-19. Medidas Trabajo Remoto.

JULIO J. PIUMATO y **MARA FERNANDEZ**, en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria Gremial de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación - U.E.J.N.-, constituyendo domicilio en la calle Venezuela 1875/77 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos dirigimos a V.E. -y por su intermedio a los demás integrantes de ese Honorable Consejo- a fin de manifestar que:

Conforme lo expresó esta Organización Sindical, en las múltiples presentaciones efectuadas en relación al Covid-19 declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional mediante DNU N° 260/2020, a fin de evitar el contagio y amortiguar la propagación de dicha enfermedad, resultó imperioso -y así lo dictaminó nuestro Máximo Tribunal- declarar feria sanitaria extraordinaria.

Ello, en la inteligencia de dar respuesta al desasosiego que sienten la totalidad de los agentes que conforman el Poder Judicial de la Nación, como así también los letrados, peritos y justiciables que perciben cabalmente –porque lo constatan a diario- que **en la situación actual y cierta de Emergencia Judicial que afecta a este poder del Estado, es imposible evitar que se sucedan los contagios.**

En las condiciones actuales, donde se hace ineludible avanzar hacia el teletrabajo se han implementado algunas cuestiones tendientes a facilitarlos, sin perjuicio de descubrirse falencias preexistentes y necesidades que origina la implementación de la modalidad.

Cuando recorremos las necesidades de un agente que debe teletrabajar, encontramos que la primera es su predisposición y esta ha sido demostrada por los agentes que han puesto sus accesos a internet y computadoras a disposición.

Pero a poco de avanzar en este tema, vemos que, como producto de gestionar ante una problemática que cruza al mundo como lo conocemos sin distinguir condición alguna, se desnuda que **en los mismos espacios, equipos personales, enlaces a internet y servicios de comunicaciones encontramos conviviendo a todo el grupo familiar.**

Así, **la modalidad de teletrabajo no es claramente exclusiva de quienes integramos la justicia. Son múltiples y diversas las actividades que en la actualidad se encuentran cumpliendo con su labor bajo esta modalidad.**

A más, el sistema educativo en todos sus niveles (primario, secundario y terciario) ha implementado también esta particularidad para no perder –debido a la cuarentena declarada- el calendario de clases.

En ese sentido, **debemos tener en claro que el agente judicial, más allá de su buena predisposición, debe compartir los recursos tecnológicos de su hogar con el resto de su familia.** La exclusividad del uso de los equipos tecnológicos del hogar -en esta situación de excepción en que se halla el país todo- no está garantizada en función de lo aquí señalado.

Incluso, la modalidad de teletrabajo, videoconferencias y video llamadas han sido adoptadas por médicos, psicólogos y distintos profesionales de la salud para llegar a sus pacientes en época de cuarentena.

Esto obstruye un trabajo a conciencia y con la responsabilidad que los agentes y funcionarios requieren para llevar adelante las tareas que finalmente determinan la justicia.

Es necesario además reacondicionar los equipos existentes, tarea que resulta en un acto riesgoso dado que se encuentran distribuidos a lo largo del país e implicarían una logística impracticable en las actuales condiciones. Además debe bregarse por garantizar la seguridad de todos los datos inherentes a las causas que tramitan en este poder del Estado.

Por ello solicitamos que como mínimo se provea a cada agente de un equipo de cómputo con las siguientes características:

Procesador: i3, i5, i7, Core 2, AMD Athlon.

Memoria: 4GB

Disco Duro: 320GB

Y la conexión mínima que debería tener es de 2 Mbps de ancho de banda.

Esto en la inteligencia que se debe contar con un equipo tecnológico que permita un trabajo fluido, una oportuna comunicación y respuesta a las necesidades específicas del puesto que cada agente detenta.

Es decir, mensajería instantánea, telefonía ip, nube para intercambio de archivos en el grupo de trabajo, un servicio de mail estable., digitalización de lo actuado en las causas con anteriores, servicio de videoconferencia para que se puedan seguir haciendo audiencias, lectores de huellas digitales para identificar a los agentes, desarrollo de software a fin de reconocer huellas biométricas para los agentes externos y así proceder a su identificación y servicio de almacenamiento para poder grabar las audiencias.

Como una primera etapa resulta imperioso, que los agentes dispongan de computadoras, teléfonos, servicio de mail, mensajería interna.

Es importante resaltar que, una vez finalizada la pandemia, estos dispositivos podrán ser utilizados para renovar los que actualmente se encuentran vetustos en los tribunales del Poder Judicial de la Nación.

En cuanto a los enlaces se solicita se gestione ante la autoridad correspondiente un acuerdo como el que el ENACOM generó para los portales universitarios del País en cuanto a que los datos se encontrarán liberados (datos móviles) para el acceso a los estudiantes. En nuestro caso sería para los agentes Judiciales, de tal manera se amortiguaría el uso de enlaces particulares, se dispondría de enlaces de contingencia para su actividad y no se sobrecargaría costos a los mismos.

Por lo tanto, en el marco de la pandemia de Covid-19 declarada y atento a que en nuestro país no se ha llegado aún al pico de contagio del virus, solicitamos se dispongan estas medidas iniciales para viabilizar el teletrabajo del personal en sus hogares.

A la espera de una respuesta favorable, saludamos a V.E. con la consideración más distinguida.

Mara Fernández
Secretaría Gremial

Julio J. Piumato
Secretario General